

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2018-00806-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual el demandado solicita se realice el pago del saldo a su favor, a la cuenta de ahorros del Banco BBVA N° 724182019.

El Despacho le informa, que mediante la orden de pago No. DJ04 del 03 de mayo de 2021, fue aprobada la entrega de los Títulos Judiciales a su favor por valor de \$ 1.250.273,00, información que fue remitida al correo electrónico nominaejc@ejercito.mil.co.

Ahora y en cuanto a la consignación de tales depósitos a su cuenta de ahorros, el Despacho niega tal solicitud, teniendo en cuenta que la orden de pago ya fue aprobada, para que fueran entregados en la ventanilla del Banco Agrario, aunado al hecho de que dentro del término de ejecutoria de tal auto no hubo reparo alguno.

Sin embargo y como quiera que para el Deposito No. 454010000570104 por valor de \$ 257.275,00, aún no se ha generado orden de pago, procédase de conformidad y consígnese a la cuenta de ahorros del Banco BBVA N° 0724182019 la cual se encuentra a nombre del ejecutado CIRO ALFONSO ESTEBAN LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80057604, tal y como consta en la certificación Bancaria aportada por éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 183 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc59efdf43b099d9b6ee749985f55cfb8844b4eb2aae3a82b7b64a39d88e79d**

Documento generado en 29/10/2021 09:40:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>